



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 008-2018-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Miraflores, 12 de noviembre de 2018.

VISTO, el Informe Técnico de la Secretaria Técnica del Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médica (CONAREME), de fecha cinco de noviembre del 2018, elaborado por el Secretario Técnico del Comité Directivo del CONAREME, visto y debatido por el Comité Directivo del CONAREME en Sesión Ordinaria de fecha 09 de noviembre del 2018, sobre la ratificación de convenios de cooperación interinstitucional para el residentado médico;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residencia Médica (SINAREME), y su modificatoria Ley N° 30757, en su numeral 4 del artículo 4°, establece, por las instituciones prestadoras de servicios de salud, la celebración de convenios con la entidad formadora y cumplir requisitos para el desarrollo de estudios de segunda especialización en la modalidad de residentado médico;

Que, en el numeral 3 del artículo 8° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece que el CONAREME, elabora y aprueba la reglamentación sobre las condiciones y el modelo de convenios a suscribirse entre las instituciones universitarias formadoras y las entidades prestadoras de servicios de salud, públicas o privadas que se constituyan en sedes docentes;

Que, el Consejo Nacional de Residencia Médica en su Asamblea General Ordinaria de fecha 04 de agosto del 2017, a través del Acuerdo N°065 -CONAREME-2017- ACN aprueba delegar al Comité Directivo del CONAREME, bajo los alcances del numeral 11 del artículo 9° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Residencia Médica, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, la aprobación del Reglamento para la Suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico; así también delega al Comité Directivo del CONAREME, la aprobación del modelo del Convenio;

Que, en Sesión Extraordinaria del Comité Directivo del CONAREME, de fecha 08 de noviembre del 2017, aprueba el Reglamento para la Suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico; así también el documento modelo de convenios;

Que, de acuerdo con la Segunda Disposición Final del Reglamento para la Suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico, se tiene encargado a la Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME, los aspectos referidos al proceso de ratificación de los Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico.



Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

En ese sentido, se han presentado a la Secretaría Técnica del Comité Directivo del CONAREME, los siguientes Convenios de Residencia Médica, suscritos por ambas partes, los que han sido revisados y evaluados cumpliendo con los alcances del Reglamento para la suscripción de Convenios de Residencia Médica, los mismos, que con arreglo a la regulación deben ser ratificados, en Sesión del Comité Directivo de fecha 09 de noviembre de 2018:

1. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residencia Médica celebrado entre la Clínica Morillas y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 17 de octubre del 2018.
2. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residencia Médica entre el Hospital María Auxiliadora y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 12 de octubre de 2018.
3. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residencia Médica entre el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 12 de octubre de 2018.
4. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residencia Médica entre el Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 12 de octubre del 2018.

Que, con arreglo a lo establecido en la Tercera Disposición Final del Reglamento para la Suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Residencia Médica la ratificación de los convenios, será aprobado por el Comité Directivo del CONAREME, de acuerdo con los alcances del Acuerdo N° 066-CONAREME-2017-ACN, adoptado en Asamblea General del CONAREME de fecha 04 de agosto del 2017. Es así, que a través del Acuerdo N° 136-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2018, de fecha 09 de noviembre de 2018, se tiene ratificado los convenios descritos en la presente resolución.

Por tanto, con arreglo al marco legal del Sistema Nacional de Residencia Médica, corresponde y estando al Informe que contiene la revisión de los convenios suscritos, acuerdos administrativos del Comité Directivo del CONAREME y normas acotadas; la emisión de la correspondiente resolución administrativa que oficializa la ratificación de los Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Residencia Médica.

Con la visación del área de asesoría legal del Comité Directivo del CONAREME;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OFICIALIZAR los siguientes Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Residencia Médica, que se encuentran ratificados por el Comité Directivo del CONAREME:

1. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residencia Médica celebrado entre la Clínica Morillas y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 17 de octubre del 2018.
2. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residencia Médica entre el Hospital María Auxiliadora y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 12 de octubre de 2018.
3. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residencia Médica entre el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 12 de octubre de 2018.



Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

4. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residencia Médico entre el Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 12 de octubre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME, el registro y numeración de los Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Residencia Médico, que se encuentran ratificados por el Comité Directivo del CONAREME.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR que la vigencia de los Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Residencia Médico, que se encuentran ratificados por el Comité Directivo del CONAREME, es hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR lo resuelto en la Página Web institucional del CONAREME.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dr. Eduardo Paredes Bodegas
Secretario Técnico del Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico